

LA SUSCRITA MINISTRA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA POR DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE MIEMBROS, APROBAR LA CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN CARITAS DIOCESANAS DE LEÓN (CARITAS DE LEÓN)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 70-2023-OSFL, aprobado el 03 de mayo de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 del 08 de mayo de 2023

Acuerdo Ministerial No. 70-2023-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda por Disolución Voluntaria de miembros, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Asociación Caritas Diocesanas de León (CARITAS DE LEÓN).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto N°. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Es facultad del Ministerio de Gobernación la autorización, regulación, control, supervisión y cancelación de Personalidad Jurídica de los Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y sus reformas.

III

Que a la **Asociación Caritas Diocesanas de León (CARITAS DE LEÓN)**, le fue otorgada Personalidad Jurídica sin fines de lucro, mediante Decreto N°. 7583, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 207 del 31/10/2014, e inscrita en el Ministerio

de Gobernación el 25/11/2014, bajo el número perpetuo 6007.

IV

La **Asociación Caritas Diocesanas de León (CARITAS DE LEÓN)**, solicitó al Ministerio de Gobernación, la **cancelación de su Personalidad Jurídica, por disolución voluntaria acordada por sus miembros**, mediante Acta No. 11 de Asamblea Extraordinaria del 31/12/2022, por disminución de fondos para cumplir sus fines y objetivos; la solicitud está fundamentada en el artículo 42, numeral 1 y artículo 47, numeral 1, de la Ley No. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro" y sus reformas.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley Nº. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, Ley Nº. 1115, "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", su Reglamento y la Ley Nº. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Nº. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley Nº. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar, por Disolución Voluntaria, la Cancelación de Personalidad Jurídica de la **Asociación Caritas Diocesanas de León (CARITAS DE LEÓN)**, acordada por sus miembros, mediante Acta No. 11 de Asamblea Extraordinaria del 31/12/2022.

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, proceder a la cancelación del Registro y número perpetuo asignado a la **Asociación Caritas Diocesanas de León (CARITAS DE LEÓN)**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del día tres de mayo del año dos mil veintitrés.(F) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación.**